

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****20****CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 1 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Cercedilla; acuerdo que se somete a información pública por plazo de treinta días, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado. Transcurrido el citado plazo, si no fueran presentadas reclamaciones, quedará elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de declaración expresa, y se procederá a su publicación íntegra.

En Cercedilla, a 17 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/25.802/21)

